

DETERMINA **FECHAS** DE **LLAMADO CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO** PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA Y PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S N° 27, (V. Y U.), 2016 Y, FIJA FACTORES REGIONALES PARA EL CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, DEL **PROGRAMA** MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS Nº 27 (V. Y U.), PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AÑO 2024.

RES. EX:

1154

TEMUCO,

1 6 OCT. 2024

Visto:

- 1. La Ley N° 16.931, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 3. El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 4. La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- 5. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- 6. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
- 7. Resolución Exenta N° 1767, (V. y U), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023.
- 8. Circular N° 01, de fecha 24 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional año 2024.
- 9. Resolución № 1.237 (V. y U.), de 2019, que fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social y Fiscalización Técnica de Obras al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, DS №27 (V. y U.), de 2016.
- 10. La facultad que confiere el inciso segundo del artículo 15 de la ley № 20.898, para otorgar subsidios, entre otros, a personas jurídicas sin fines de lucro constituidas de conformidad al Decreto Supremo № 58, del Ministerio del Interior, promulgado y publicado el año 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley №19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 11. Resolución exenta Nº 2.166 (V. y U.), de fecha 17 de septiembre de 2019, que aprueba Itemizado técnico de obras para proyectos asociado al capítulo primero: proyectos para el equipamiento comunitario, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios regulado por el D.S Nº 27 (V. y U.), de 2016.
- 12. Resolución exenta N° 441 (V. y U) del 19 de abril 2021, que aprueba Itemizado Técnico de obras para proyectos asociados al Capítulo Primero: Proyectos para el Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S №27 (V. y U.), de 2016.
- 13. Resolución Ex. N° 6042, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 14. Decreto Supremo N° 20 de 01.08.2024 (V. y U.), de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, en trámite, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO

- La necesidad de atender los Equipamientos Comunitarios que presenten un alto nivel de deterioro, como parte de la estrategia de intervención en materia de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- 2. Que, existe Resolución N° 1487 (V. y U.) de fecha 30 de septiembre 2024, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos para el Equipamiento comunitario, Proyectos para la Vivienda y Proyectos para Condominios de Viviendas del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS 27, (V. y U.) 2016, en los polígonos que indica, fija la distribución de recursos.
- 3. Que existe acta que fija factores regionales de selección, según facultad indicada en Resolución N° 1487 de fecha 30.09.2024, contenidos en el Acta Factores de Prelación Cap. I, D.S N°27, (V. y U), 2016, por lo que dicto la siguiente:

RESRESOLUCIÓN:

1.- **DETERMINESE**, fechas correspondientes a las distintas etapas del proceso de Llamado en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos para el Equipamiento Comunitario, Proyectos para la Vivienda y Proyectos para Condominios de Viviendas del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N° 27, (V. y U.) 2016, en los polígonos de barrios mencionados en Resolución Exenta N° 1487, de las comunas de Renaico, Traiguen, Curacautin, Angol, Pucon, Pitrufquén, Nueva Imperial, Villarrica, según el detalle que se adjunta a continuación:

| N° | HITTOS DEL PROCESO | RESPONSABLE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|-------|--|-------------|---------------|-------------|
| 3 | Diagnosticos Tecnicos Constructivos | EAT | 07.10.2024 | 25.10.2024 |
| 2 | Digitación de las postulaciones | EAT | 25.10.2024 | 06.11.2024 |
| 5 | Ingreso al SERVIU de carpeta del proyecto para proceso de revision | EAT | 13.11.2024 | 20.11.2024 |
| 6 | Revisión y calificación de los proyectos | SERVIU | 20.11.2024 | 30.12.2024 |
| 117 F | Selección de beneficiarios | SEREMI | 30.12.2024 | - |

2.- Fíjese los factores regionales de selección para Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, dirigido a organizaciones comunitarias y Juntas de Vecinos, regidas por la Ley Nº 19.418, para la región de La Araucanía, según el acta adjunta en anexo N° 1.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIAMON

PATRICIO ESCOBAR SALAZAR REMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION DE LA ARAUCANIA

ncluye: Acta factores de prelación SEREMI

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- División de Políticas Habitacionales Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Depto. Planes y Programa SEREMI
- Depto. Hogar Mejor SERVIU Araucanía
- Oficina de Partes



ACTA EQUIPO SEREMI -SERVIU FACTORES PRELACIÓN LLAMADO RES. EX. N° 1487 DE FECHA 30.09.2024 CAP. I - D.S. N° 27 (V. y U.) AÑO 2024

Se reúne equipo de SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía- Isidora García Hot, Arquitecto Jefa del Departamento de Planes y Programas, Rodrigo De La Guarda, Arquitecto encargo área técnica constructiva Programa Hogar Mejor D.S. N° 27 y D.S. N° 255 y Lilian Salazar, Trabajador Social, encargada área técnica socio-jurídico Programa Hogar Mejor D.S. N° 27 y D.S. N° 255, a fin de establecer criterios de prelación según Res. Ex. N° 1487 de fecha 30.09.2024, en el marco del D.S. N° 27, para proyectos del Capítulo I, ubicados en los polígonos que indica Resolución antes mencionada.

| PACTORES REGIONALES DE PRELACION PARA PROYECTOS CAPITULO I - LLAMADO ESPECIAL POLIGONOS DE BARRIO D.S. 27 AÑO 2024 | | | | | | | | |
|--|---|--|---------|------------|--|--|--|--|
| N* | VARIABLE | CATEGORÍA | PUNTAJE | PONDERADOR | VERIFICADOR AL MOMENTO DE LA POSTULACION | | | |
| 1 | COMUNAS EN QUE EXISTA INTERES REGIONAL RESPECTO A INVERSION INTEGRAL DONDE CONFLUYAN DISTINTAS VÍAS DE FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE V.y U. | PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS | 100 | 15% | CERTIFICADO EMITIDO POR SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, PRGRAMA QUIERO MI BARRIO | | | |
| 2 | GRUPOS PRIORITARIOS DE INTERES REGIONAL | PROYECTOS QUE EN SU LISTADO DE INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN CUENTEN CON A LO MENOS UN 20% DE LA TOTALIDAD CON PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD ACREDITADA. | 100 | | CERTIFICADO EMITIDO POR SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, PRGRAMA QUIERO MI BARRIO | | | |
| | | PROYECTOS QUE EN SU LISTADO DE INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN CUENTEN CON A LO MENOS UN 20% DE LA TOTALIDAD CON PERPECTIVA DE GENERO | 100 | | | | | |
| 3 | PROYECTOS CON PERTINENCIA REGIONAL | PROYECTOS QUE CONSIDEREN EN SU DISEÑO PERTINENCIA CULTURAL EN PROYECTOS QUE RESCATEN LA IDENTIDAD LOCAL DEL TERRITORIO. | 50 | 10% | MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DONDE DETALLEN EL DISEÑO CON LA PERTINENCIA LOCAL | | | |
| | | PROYECTOS QUE CONSIDEREN EN SU MANTENCION Y OPERACIÓN MEDIDAS DE MITIGACION ORIENTADAS A CAMBIO CLIMATICO | 50 | | COMPROMISO DE INCORPORAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN EN MITIGAR ACCIONES RELATIVAS A CAMBIO CLIMATICO EN SU MANUAL DE USO Y MANTENCION FIRMADAS POR TODAS LA PARTES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO. | | | |

OGRAMAS ARAUCANIA

ANALISTA LANES Y PROGRAMAS SEREMI ARAUCANIA

Rodrigo De La Guarda RIGO DE LA GUARDA ANALISTA PLANES Y PROGRAMAS SEREMI

ARAUCANIA